

Referencia: Radicado 6800131050052022-00058-00
Proceso Ordinario Laboral
Demandante Lucia Caicedo Ordoñez
Demandados Heidi Infante Clavijo y Gustavo Alberto Calixto Rojas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho paso la presente diligencia informando que la parte demandada presentó escrito subsanación contestación a la demanda dentro del término legal. Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).



MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el escrito de subsanación de la contestación de la demanda presentado por **HEIDI INFANTE CLAVIJO y GUSTAVO ALBERTO CALIXTO ROJAS** reúnen los requisitos de que trata el Artículo 31 del C. P. del T. y la S. S, se tendrá por contestada la demanda.

Cumplida la condición primera contenida en el Artículo 77 del citado código adjetivo y como quiera que la demanda no fue reformada en el término para ello dispuesto, se fijará fecha y hora para celebrar audiencia inicial, como lo ordena el canon en mención y simultáneamente dar inicio a la audiencia de trámite y juzgamiento del Artículo 80 del ya citado cuerpo normativo.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga,

R E S U E L V E

PRIMERO: Por presentarse en forma oportuna y adecuada, TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de **HEIDI INFANTE CLAVIJO y GUSTAVO ALBERTO CALIXTO ROJAS**.

SEGUNDO: FÍJESE el día **JUEVES, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)**, a fin de celebrar **AUDIENCIA** de **CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** (art. 77 del C.P.T y de la S.S.), y

Referencia: Radicado 6800131050052022-00058-00
Proceso Ordinario Laboral
Demandante Lucia Caicedo Ordoñez
Demandados Heidi Infante Clavijo y Gustavo Alberto Calixto Rojas

simultáneamente **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** (art. 80 del C.P.T y de la S.S.).

TERCERO: ADVIÉRTASE de continuar con las medidas adoptadas con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Requírase igualmente, para que concurren con los testigos solicitados.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
JUEZ

=====
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	
	BUCARAMANGA, SANTANDER	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
	El auto anterior, se notifica a las partes por anotación	
	en ESTADO No. 060 DEL 18 DE ABRIL DE 2022	
		
	MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA	
	SECRETARIA	
=====